



PUCHUNCAVÍ, OCTUBRE 22 DE 2024.

AUTORIZACIÓN N°40.

VISTOS:

- Lo preceptuado en el artículo 3° letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; artículo 3° de la Ley N° 18.290 de Tránsito; Ordenanza Local de Tránsito Comuna de Puchuncaví, contenida en el Decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 07.11.2022; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

- Que el próximo sábado **26 y domingo 27 de octubre** del año en curso, se realizarán las Elecciones Regionales y Municipales 2024, en las que el electorado deberá votar para escoger gobernadores regionales, consejeros regionales, alcaldes y concejales.
- Las coordinaciones realizadas por el suscrito con los Jefes de destacamentos de Carabineros de la Comuna de Puchuncaví.
- La facultad del suscrito en base del Título III de Disposiciones Finales Artículo 29 de la Ordenanza Local de Tránsito Comuna de Puchuncaví, Decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 07 de noviembre de 2022.

SE RESUELVE: el cierre total de calles para la circulación vehicular en el detalle que se indica:

- **VENTANAS:**
 - Calle Bellavista en las intersecciones con Subida Italia y calle Unión. Además corte de una pista de circulación por calle Bellavista en la intersección con calle Bello Horizonte costado oriente.
- **PUCHUNCAVÍ:**
 - Avenida Bernardo O'Higgins en las intersecciones con calle Cura Benavides y calle Gabriela Mistral.
 - Calle Alcalde Ruperto Bernal en las intersecciones con calle Pablo Neruda, Avenida General Velásquez, calle Diego de Almagro y Pasaje La Cruz.
 - Calle Pablo Neruda en la intersección con el Pasaje Paula Jaraquemada.
- **MAITENCILLO:**
 - Calle Padre Enrique Del Río en las intersecciones con calle El Abanico y Camino del Acantilado.

OBSERVACIONES:

- Sin perjuicio de la presente planificación, Carabineros de Chile en virtud de sus facultades, antes posibles imprevistos podrá adoptar medidas de regulación vial complementarias con la finalidad de velar por la mayor seguridad de tránsito de todos los usuarios de las vías.



- Personal del Departamento de Tránsito y Transporte Público Local, deberá instalar las señalizaciones correspondientes en base a los planos que se adjuntan.
- La presente autorización será remitida a los **Destacamentos de Carabineros de esta Comuna e Inspectores Municipales de Puchuncaví** para los fines que procedan.

HUGO ROJAS JULIO
DIRECTOR DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Distribución:

- Carabineros Comuna de Puchuncaví.
 - Alcaldía
 - Unidad de Fiscalización Municipal
 - Archivo Tránsito.
- HRJ.